

Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal de Longaví.

En Longaví, siendo las 15,30 horas del día Miércoles veintidós de Julio de dos mil nueve, se reúne el Concejo Municipal de Longaví presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna Don Cristian Menchaca Pinochet, actuando de Secretario el Sr. Cesar Viguera Fuentes, Secretario Municipal, y con la asistencia de los Concejales; Sr., Robin Araya Acevedo; Sr. Ricardo Latrach Ponce; Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero; Sr. Pedro González Lizana y Sra. Marta Garrido Vallejos.

• Tabla

- 1.- Lectura Acta Sesión Anterior.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Creación Proyecto de Inversión “Estudio de Instalación A.P.R Huimeo – Los Marcos.
- 4.- Entrega Modificación Presupuestaria
- 5.- Informe Presupuestario Segundo Trimestre 2009
- 6.- Varios

Leída el Acta de la Sesión anterior es aprobada sin objeciones

• Creación Proyecto de Inversión “Estudio de Instalación A.P.R. Huime – Los Marcos

El Administrador Municipal Sr. Luis Alvarez Ortega da a conocer que la SUBDERE según Oficio N° 3.340 de fecha 10 de Julio 2009 accede la asignación de recursos a objeto de financiar este Proyecto por un monto de M\$ 14.150, y con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente se hace necesario de que el H. Concejo Municipal proceda a autorizar la creación de este Proyecto de Inversión, para su posterior

llamado a licitación, motivo por el cual y al no existir oposición al respecto, se pone en votación siendo aprobado por unanimidad.

- **Entrega Modificación Presupuestaria**

El Administrador Municipal Sr. Luís Álvarez Ortega, a solicitud del Sr. Alcalde hace entrega al H. Concejo Municipal documentación pertinente, relativa a Modificación Presupuestaria del municipio que a continuación se indica, para ser puesta en votación en la próxima sesión.

▪	<u>INGRESOS</u>		M\$
	<u>AUMENTO</u>		
	13-03-000	De Otras Entidades Públicas	14.150
	<u>GASTOS</u>		
	<u>AUMENTO</u>		
	31-02-004	Instalación A.P.R Huimeo - Los Marcos	14.150

- **Informe Presupuestario Segundo Trimestre 2009**

El Administrador Municipal Sr. Luís Álvarez Ortega, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica respectiva hace entrega al H. Concejo el Balance Presupuestario Acumulado respecto a los Ingresos y Gastos correspondiente al Segundo Trimestre 2009 del Municipio y los Departamentos de Salud y Educación, a objeto sea estudiado y analizado por los Sres. Concejales, y ser puesto en tabla para la próxima Sesión, a objeto de que se a expuesto en detalle sus diferentes Partidas, lo que es acogido favorablemente.

VARIOS

El señor Presidente solicita al honorable Concejo Municipal la autorización para incorporar en la presente sesión el tema relativo al “Análisis y Solución de la observación que planteo la Contraloría Regional del Maule respecto al nombramiento del Director del Departamento de Salud”, asimismo la aprobación de Reglamento para Asignación Municipal al cargo del Administrador Departamento de Salud, siendo aprobado por unanimidad el ser incluido en la tabla el tema en cuestión.

Acto seguido el señor Administrador Municipal hace saber que con fecha 24 de junio 2009 se recepcionó oficio N° 003618 de la Contraloría Regional del Maule, por el cual se registra con observación Decreto N° 872 de la Municipalidad de Longavi y a su vez emiten Dictamen respecto a su contenido en cuanto a observar la regularidad jurídica del Contrato de Trabajo del señor Claudio Eugenio Bravo Araya, en el cargo de Director del Departamento de Salud, con 44 horas, por cuanto desde la vigencia de la Ley N° 20.250 de 09 de febrero de 2008, las disposiciones contenidas en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal se hicieron aplicables no solo al personal que se desempeña en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud, señalados en la letra a) del Artículo 2° de la Ley N° 19.378, sino que también a aquellos que se desempeñan en las entidades Administrativas de Salud Municipal, contempladas en la letra b) de esa disposición legal, incluidos el Director del Departamento de Salud Municipal, y consecuente con lo anterior instruye el Organismo Contralor que para regularizar lo observado, el municipio debe dejar sin efecto el mencionado Decreto de nombramiento, poniéndole termino a la situación jurídica en cuestión, retrotrayendo las cosas al estado que se encontraban antes de ser dictados.

Da a conocer que a lo instruido por la Contraloría Regional se dará el correspondiente cumplimiento.

A su vez el sr. Administrador Municipal también hace entrega a los sres. Concejales del texto completo del artículo N° 45 del Estatuto de Salud, en el que queda tipificado que con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, las que podrán otorgarse a una parte de la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la Municipalidad, según las necesidades del Servicio, debiendo adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la Entidad Administradora haciéndose presente que estas asignaciones transitorias duraran como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año.

A su vez el Sr. Administrador Municipal hace saber que a raíz de la observación formulada por Contraloría Regional se tubo que hacer inmediatamente una modificación del ítems por el cual se había cancelado el nombramiento del sr. Claudio Bravo Araya, lo que fue aprobado en la sesión de Concejo anterior, y lo otro es dictar un Decreto por el cual se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 872 del 2008, por lo considerando indicados por Contraloría Regional, trámite que debe informarse a la misma, por cuanto su nombramiento se había efectuado en base al Código del Trabajo, lo que no procedía

Consecuente con lo anterior se informa que una vez corregida la observación de Contraloría Regional se procederá a nombrar al Sr. Claudio Bravo Araya, como un apoyo a la parte de Salud, contratándosele en la categoría en la cual él tiene los requisitos, en este caso en la Categoría "E" y en la forma paralela con ese tema y basado en, el artículo 45 de la respectiva ley se otorgue una asignación Municipal a la persona que desempeñe el cargo de Administrador del Departamento de Salud, ascendente a \$1.000.000 (un millón de pesos) y por el periodo Julio-Diciembre 2009, para lo cual se hace entrega a cada Concejales del texto íntegro del mencionado Reglamento para su análisis respectivo y ser puesto en votación en la

presente sesión, en el cual participan en forma activa los Concejales Sr. Latrach, Jara y San Martín, en cuanto a consultas inherentes al cargo del cual se quiere reglamentar, sobre estructuras jerárquica, la parte presupuestaria del mayor gasto por concepto de asignación, creación del cargo propuesto, legalidad a la norma establecida de acuerdo a los Dictámenes de Contraloría las que fueron respondidas por el Sr. Alcalde y Administrador Municipal.

Una vez concluido el estudio y análisis del reglamento para la Asignación Municipal por un monto de \$1000.000 (un millón) para la persona que cumpla las funciones de administrador del Departamento de Salud de Longavi, por el periodo de Julio – Diciembre 2009, es puesto en votación, dando el siguiente resultado:

- Sr. Latrach : Se abstiene, fundamentando que lo hace así atendido a que no está seguro a sí se puede crear el Cargo de Administrador.
- Sr. San Martín: sí aprueba fundamentando en cuanto a que considera elemental que en el Departamento de Salud exista un ente o persona que pueda cumplir dichos roles de Administración, y se pueda observar a futuro una dinámica.
- Sr. Jara : No aprueba.
- Sra. Marta Garrido : Sí aprueba.
- Sr. Araya : Sí aprueba.
- Sr. Gonzalez : Sí aprueba.
- Sr. Menchaca : Sí aprueba

El Concejal Latrach propone el que se notifique a la Empresa encargada de la reparación de caminos sector Loma de Vásquez con el fin de que implementen algún sistema para que durante la ejecución de la obra y muy en especial cuando se esta trabajando puedan tener transitable, una vía, por cuanto en la actualidad ello no esta ocurriendo, con las consiguientes molestias por el tiempo de espera de los conductores de vehículos motorizados y otros.

El Concejal Latrach hace presente la preocupación que le han dado a conocer algunos comerciantes que en la actualidad están empeñados en la formación de una agrupación que los agrupe legalmente, en cuanto las adquisiciones que constantemente ejecuta el Municipio por el Portal Chile Compra o en forma directa por contactos de suministro, por cuanto se estaría haciendo fuera de la plaza.

El Sr. Alcalde le hace saber que ello puede ser subsanado con contratos de suministros, lo cual será analizado.

El Concejal Sr. San Martín hace saber que últimamente se ha visto resentido el comercio en Feria Libre debido a la presencia de comerciantes de Linares y Talca, sugiriendo si pudiesen estudiar la factibilidad para entregar cierto privilegio a los feriantes de Longavi.

El Concejal Sr. San Martín se refiere a que las calles de Longavi urbano están presentando cierto grado de deterioro en su pavimento o asfalto, lo que hace necesario una pronta reparación.

El Sr. Alcalde instruyo para que se oficie a I SERVIU dando a conocer este hecho.

La Concejala Sra. Marta Garrido propone se estudie la posibilidad para que la Feria Libre de los días sábados sólo sea otorgado su permiso para comerciantes con domicilio en Longavi.

La Concejala Sra. Marta Garrido expone problema que esto sucediendo con el envío de enfermos al Hospital de Linares por parte del Consultorio y / o SAPU de Longavi, cuyos profesionales médicos no le prestan la atención debida o denostarían a los médicos de Longavi.

La Concejala Sra. Marta Garrido hace entrega para su consideración en su oportunidad, de un bosquejo de una figura alusiva al Bicentenario que puede ser construída en Longavi, de acuerdo a futuro proyecto para tan importante ocasión.

El Concejal Sr. Araya hace presente inquietud de vecinos del sector La Sexta, en cuanto a que los reemplazos en la Posta de Salud no son constantes ni continuos, lo que produce desconcierto en la población al no tener la información adecuada en los casos que requieren algún tipo de atención, por ignorar los horarios de atención. Asimismo el Concejal Araya reitera el poder conocer el calendario de atención en las Postas de Salud de la Comuna, a objeto de darlos a conocer a la población.

El Concejal Sr. Araya hace presente problema que está ocurriendo en el camino Polcura -Mesamávida, ya que quedó un sector sin ser reparado.

El Concejal Sr. Araya solicita la posibilidad de que pudiese ser enviado a la Población Los Cipreses y esperanza Plan, el camión Limpiafosas, para ejecución de trabajos en fosas colmatadas.

El Concejal Sr. González informa que algunas alcantarillas del sector urbano se encuentran en malas condiciones o falta de sus correspondientes tapas, especialmente en calle 3 Norte y 3 Poniente.

Se da termino a la sesión a las 17:30 horas